

► Comisión Hambre Cero del Congreso de la República

INVITACIÓN A LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN MULTIPARTIDARIA HAMBRE CERO

Rigoberto Coico Monroy
Dirección General de Políticas Agrarias
Ministro de Desarrollo Agrario y Riego



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

CONTENIDO

1. Informe sobre el avance en la implementación de las políticas públicas sobre Seguridad Alimentaria y Nutricional, según se señala en el Artículo 10 de la Ley 31315, Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
2. Reglamentación de la Ley 31071, Ley de Compras Estatales de Alimentos de Origen en la Agricultura Familiar y el listado de compras de los programas sociales alimentarios destinados al consumo humano, a los productores de la agricultura familiar.
3. Informe sobre el padrón de productores agrarios del país.
4. Informe sobre el listado de alimentos de alto valor nutricional que se vienen promocionando a favor de la lucha contra la anemia y desnutrición de hambre de las personas en situación de vulnerabilidad.



1. Avance en la implementación de las políticas públicas sobre Seguridad Alimentaria y Nutricional, según se señala en el Artículo 10 de la Ley 31315, Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

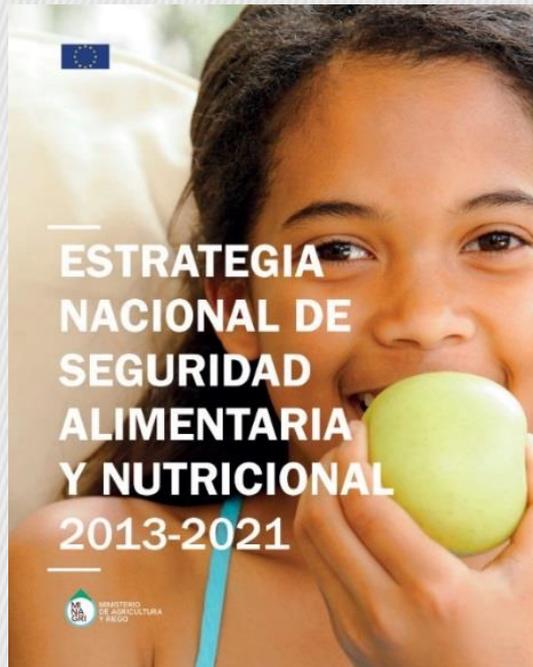


PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

ESTRATEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL 2013-2021

Decreto Supremo N° 021-2013-MINAGRI.



Seguridad alimentaria y nutricional:

Acceso físico, económico y socio cultural de todas las personas, **en todo momento**, a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos, para satisfacer sus necesidades nutricionales.



Disponibilidad

Garantizar la disponibilidad de alimentos de origen agropecuario e hidrobiológico, inocuos y nutritivos.



Acceso

Asegurar el acceso a alimentos inocuos y nutritivos a la población, preferentemente a la más vulnerable.



Utilización

Asegurar el consumo adecuado de alimentos inocuos y nutritivos, respetando los hábitos alimenticios y la interculturalidad.



Estabilidad

Garantizar medidas de adaptación a manifestaciones del cambio climático y prevención y contingencias.



Institucionalidad

Marco institucional y programático sobre seguridad alimentaria y nutricional en los 3 niveles de gobierno.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Principales actividades:

- A través de AGRORURAL se implementaron 3276 mercados itinerantes, que involucró a 31732 productores participantes, generando 12568 TM de productos comercializados.
- A través de la ANA se han desarrollado talleres de sensibilización y fortalecimiento de capacidades en la gestión del agua a organizaciones de usuarios de agua.
- El MIDAGRI cuenta con Medidas de Adaptación al Cambio Climático, que considera acciones para el manejo integrado de plagas, recuperación de suelos agrarios degradados, gestión del agua entre otros.
- Se cuenta con marcos orientadores de las cadenas de CAFÉ, CACAO Y PALMA ACEITERA (en proceso) para la conservación de la biodiversidad, la sostenibilidad y competitividad acorde a la reactivación económica POST PANDEMIA.
- Con Qali Warma se inició un programa piloto en Huaraz- Ancash, de galletas de tarwi para abastecer el programa, con proveedores locales y agricultores.
- Se ha promovido la siembra de pastos cultivados, alcanzando a beneficiar a alrededor de 362,858 productores ganaderos.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Principales actividades:



- Durante el 2015-2021, se ha realizado la promoción del consumo de carne, leche y derivados lácteos.
- SENASA durante el 2012 y 2019 ha capacitado a 158881 productores en Buenas Prácticas de Producción e Higiene, uso adecuado de plaguicidas y productos veterinarios, normativa y monitoreo de contaminantes en alimentos.
- Al año 2021 se cuenta con un total de 1,973 establecimientos autorizados por el SENASA de alimentos agropecuarios de procesamiento primario y piensos a nivel nacional.
- El SENASA coordina con municipalidades para el cumplimiento del control sanitario y fiscalización del comercio y transporte local de alimentos agropecuarios primarios.
- Durante el 2019-2021, SENASA ha implementado escuela de campo en donde ha capacitado a 37741 productores en buenas prácticas de producción e higiene.
- Con el apoyo de FAO se trabaja en la propuesta de lineamientos de acciones específicas para la reducción de pérdidas y desperdicios de alimentos.

Además, el MIDAGRI como presidente de la COMSAN, informa de las siguientes acciones reportadas por los actores involucrados:

- FONCODES, desde el año 2015, ha implementado un total de 1762 proyectos, en el marco del Programa Presupuestal 118 “Acceso de Hogares Rurales con economías de subsistencia a mercados locales”, lo que ha permitido atender a un total de 269,314 hogares.
- Desde el año 2015, FONCODES ha implementado un total de 9,098 emprendimientos, lo que ha permitido atender a un total de 35,119 hogares, con una inversión total de 89,249,683 soles.
- Durante el año 2021, el PNAEQW logró brindar servicio alimentario a más de 4 millones de escolares en 64,341 instituciones educativas, alcanzando una cobertura del 97.4% de los escolares programados; asimismo, los departamentos de mayor cobertura fueron Huánuco, Madre de Dios y Puno con el 100% de escolares atendidos
- SANIPES, como autoridad sanitaria competente del sector pesca y acuicultura, ha trabajado en la difusión de la normativa sanitaria a los acuicultores, capacitando del 2016 al 2021 a un total de 5815 personas.
- PRODUCE cuenta con un plan de acción para la implementación de la “Hoja de Ruta para la Modernización de Mercados de Abastos”.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Actividades en proceso:

- Formulación de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional en coordinación con la COMSAN, de conformidad con el Reglamento que aprueba las Políticas y Nacionales.
- Reglamentación de la Ley N° 31315, Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- Se trabaja en el Plan de Acción para el Desarrollo Agrario y Rural, en el marco de la Segunda Reforma Agrario, que tiene como insumo los talleres regionales y las cumbres agrarias que se desarrollaron el año pasado.
- Se ha aprobado con Resolución Ministerial N° 140-2022-MIDAGRI, el Plan de Emergencia Agrario, en el marco de la Declaratoria de emergencia del sector agrario y riego



3 objetivos

Objetivo Específico 1: Elevar la productividad de las unidades productivas agrarias.

Objetivo Específico 2: Fortalecer la capacidad de organización de los productores agropecuarios para el acceso a los mercados.

Objetivo Específico 3: Incrementar las oportunidades de acceso a financiamiento directo e indirecto en beneficio de los productores agrarios.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

2.

Reglamentación de la Ley 31071, Ley de Compras Estatales de Alimentos de Origen en la Agricultura Familiar y el listado de compras de los programas sociales alimentarios destinados al consumo humano, a los productores de la agricultura familiar.

Ley N° 31071



Establece que los programas sociales y las entidades que ejecutan dichos programas sociales de apoyo o asistencia alimentaria, a partir del año 2024 hacia adelante están obligados a comprar como mínimo el 30% del total de sus requerimientos presupuestales anuales previstos para la compra de alimentos de origen en la agricultura familiar

- Actualmente, se cuenta con una propuesta de Plan de Acción y a la espera de su aprobación, el mismo que fue presentado por el Grupo de Trabajo Sectorial, creado con R.M. 213-2021-MIDAGRI.
- Además, se está a la espera de la modificación de la Ley Inocuidad Agroalimentaria, presentada por SENASA, el cual contribuiría a la implementación de la Ley N° 31071.
- En el marco del Plan de Acción, las compras estatales iniciarán en Huamanga, en el departamento de Ayacucho, en donde actualmente se está realizando un intenso trabajo a través de una Mesa Técnica Multisectorial, en las provincias de Huamanga, Cangallo, Huanta y La Mar.
- La primera fase de este proceso se incluye a 4 (Ayacucho, Huancavelica, Cajamarca y Loreto) de las 7 regiones incluidas en la Intervención Temporal HAMBRE CERO; luego se seguirá con 1 departamento más (Lima) en la 2da fase y en la 3ra fase de las compras estatales de alimentos se incluirá a dos departamentos más (La Libertad y Callao). Completando las 07 regiones de la Intervención Temporal HAMBRE CERO.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

ALINEAMIENTO DE LAS COMPRAS ESTATALES DE ALIMENTOS DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CON LA INTERVENCIÓN TEMPORAL “HAMBRE CERO”

Intervención Temporal “Hambre Cero”

Loreto:

Número de Provincias/Distritos: 7/14
Población potencial 2020: 118,173

Cajamarca:

Número de Provincias/Distritos : 13/ 94
Población potencial 2020: 692,275

La Libertad:

Número de Provincias/Distritos : 6/ 29
Población potencial 2020: 201,098

Lima:

Número de Provincias/Distritos : 1/8
Población potencial 2020: 2,404,134

Callao:

Número de Provincias/Distritos : 1/1
Población potencial 2020: 219,909

Huancavelica:

Número de Provincias/Distritos : 6/17
Población potencial 2020: 74,088

Ayacucho:

Número de Provincias/Distritos : 9/25
Población potencial 2020: 90,334



1ra Fase
Dic -2021

Ayacucho
Junín
Huancavelica
Cajamarca
Loreto
Cusco

2da Fase
Jun -2022

San Martín
Ucayali
Piura
Huánuco
Puno
Amazonas
Pasco
Lima
Ancash
Arequipa

3ra Fase
Nov -2022

Lambayeque
Apurímac
Moquegua
La Libertad
Ica
Madre de Dios
Tumbes
Tacna
Callao

IMPLEMENTACION DE COMPRAS ESTATALES LEY 31071

De los 7 departamentos priorizados en la Intervención Temporal HAMBRE CERO, 4 serán atendidos durante la 1ERA FASE, luego 1 en la 2da fase y 2 en la 3ra Fase del Plan de Acción de las Compras Estatales de Alimentos A.F. (2022-2024).



3. Informe sobre el padrón de productores agrarios del país.

OBJETIVO

Contar con Información detallada de los productores agrarios para conocer sus necesidades e identificar a los beneficiarios de los servicios de los programas presupuestales del MINAGRI y otros ministerios.

BENEFICIOS

Este Padrón generará información estratégica para:

- Incorporar **nuevos beneficiarios** del MINAGRI y otros programas y proyectos multisectoriales.
- Tendrá a todos los productores del Padrón georeferenciados, lo que permitirá **intervenir focalizada y territorialmente**.
- Permitirá Tipificar a los Agricultores para **focalizar las intervenciones publicas** multisectoriales.
- **Localización de las actividades productivas** agrícolas y pecuarias **para la articulación comercial y cadenas de valor** a través de intervenciones multisectoriales.

- A la fecha se han implementado un total de **716 centros de empadronamiento**, de los cuales 282 están operando en los Tambos del MIDIS, 196 en Agencias Agrarias de las Direcciones o Gerencias Regionales de Agricultura, 48 en Oficinas Agrarias de las DRAs/GRAs, 23 en Direcciones Regionales de Agricultura, 102 en municipalidades distritales, 8 en municipalidades provinciales, 2 en Direcciones de Información Agraria, y 6 en otros locales como Juntas de Riego, Cooperativas o Asociaciones con personal contratado por AGRORURAL, entre otros, los que **son atendidos por un total de 1 527 empadronadores**.
- A la fecha se cuenta con **174 739 productores agrarios empadronados**





4. Informe sobre el listado de alimentos de alto valor nutricional que se vienen promocionando a favor de la lucha contra la anemia y desnutrición de hambre de las personas en situación de vulnerabilidad.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



El MIDAGRI, a través de la Dirección de Desarrollo Agrícola y Agroecología – DGDA, realiza la promoción de alimentos con alto valor nutricional a través de: Seminario, talleres, recetarios, material dirigido a niños (álbumes para colorear); recetarios, entre otros. Estos alimentos son:

- **1. Las Legumbres- Menestras**
- **2. Cereales andinos: Quinoa, kiwicha, cañihua.**



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

1. Las Legumbres- Menestras

- Es una excelente alternativa de proteína vegetal; la cantidad es de 19 y un 36% de proteínas en una composición. Un porcentaje que refleja la importancia de este alimento en la dieta; el campeón de todos es el tarhui, que tiene 50% en 100 grs. de porción comestible.
- Nuestro país es originario del frijol, pallar y tarhui; promovemos las originarias y las introducidas como; arveja, habas, garbanzos, zarandajas.

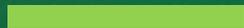


2. Cereales andinos:

- El valor nutricional de la quínoa por 100 gramos de este alimento corresponde a 370 calorías, 14 gramos de proteínas. Entre los nutrientes que aporta la cañihua encontramos: Un 65% de carbohidratos. Un 19% de proteínas de alto valor biológico (un 4% más que la quinoa).
- Kiwicha aporta 428 calorías, de las cuales el 70 % son almidones; 14.5 % proteínas.



GRACIAS





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



Siempre
con el pueblo



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Multipartidaria Hambre Cero

VICEMINISTERIO DE PRESTACIONES SOCIALES
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL - MIDIS

11 de abril 2022

TEMAS DE AGENDA



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

- ✓ Informe sobre las compras estatales de los programas sociales y/o asistenciales que adquieran alimentos para consumo humano, que realiza vuestro sector como Qali Warma y otros, a los productores de la agricultura familiar.
- ✓ Informe sobre el presupuesto asignado para la compra de alimentos a nivel nacional, así como el detalle del proceso de entrega de los alimentos a los gobiernos locales.

LEY 31071 - LEY DE COMPRAS ESTATALES DE ALIMENTOS DE ORIGEN EN LA AGRICULTURA FAMILIAR



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

- Se publicó el 20 de noviembre 2020, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2021-MIDAGRI el 24 de junio de 2021.
- Tiene por objeto establecer las normas para las compras públicas de alimentos de origen en la agricultura familiar con la finalidad promover el consumo de alimentos de origen en la agricultura familiar, mejorar la economía de los productores de la agricultura familiar y coadyuvar de forma constante con la alimentación saludable.
- Establece que los programas sociales, de apoyo, asistenciales y/o similar, que para el desempeño de su función adquieran alimentos de consumo humano, están obligados a comprar a través del COMPRAGO, del total de sus requerimientos presupuestales anuales previstos para la compra de alimentos, como mínimo el 30% de alimentos de origen en la agricultura familiar.
- Su Primera Disposición Complementaria Transitoria establece la gradualidad del porcentaje mínimo de cumplimiento; siendo que a partir del año fiscal 2022 se considera hasta el 10%, al 2023 hasta el 20% y a partir del 2024 como mínimo el 30%.
- El Reglamento de Uso de la marca de certificación “AGRICULTURA FAMILIAR DEL PERÚ” ha sido aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0086-2022-MIDAGRI el 12 de marzo de 2022.

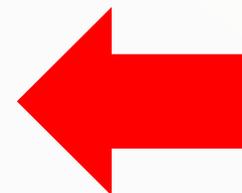
POLÍTICAS PÚBLICAS Y LA GESTIÓN POR RESULTADOS



Agenda 2030



QALI WARMA GESTIÓN POR RESULTADOS



Estudiantes que asisten a las Instituciones Educativas públicas **mejoran su ingesta de alimentos**, facilitando sus **condiciones para el aprendizaje**.

El programa esta sujeto a **evaluación periódica**.

ALCANCES DEL PNAEQW: OBJETIVOS

QaliWarma
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

El Programa Nacional de Alimentación Escolar es QALI WARMA, adscrito al MIDIS, tiene por objetivo brindar servicio alimentario como complemento educativo a estudiantes de IIEE públicas de los niveles Inicial, Primaria y Secundaria (comunidades nativas y de las modalidades JEC y FAD).

Garantizar el servicio alimentario durante el año escolar.

Contribuir favoreciendo su asistencia y permanencia en el sistema educativo.

Contribuir a mejorar la atención de los usuarios (as) del Programa en clases.

Promover mejores hábitos de alimentación en los usuarios (as) del Programa.



Fuente:
Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS

ALCANCES DEL PNAEQW: SERVICIOS ALIMENTARIOS

QaliWarma
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social



I **SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR REGULAR**

Atención a escolares: Durante el proceso de cuarentena Qali Warma reactivó el servicio alimentario regular mediante la entrega de alimentos, a los padres o apoderados para su preparación en casa.

II **SERVICIO ALIMENTARIO PARA POBLACIÓN VULNERABLE**

Atención a población vulnerable: Se aprobó el D.Leg-1472 que faculta a Qali Warma a proporcionar excepcionalmente alimentos para personas en situación de vulnerabilidad.

MODELO DE COGESTIÓN

MODELO OPERACIONAL



UNIDAD DE ORGANIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES QW

Se encarga de definir:

- La canasta de alimentos.
- Las especificaciones técnicas.
- La ración que se entrega a las niñas y niños.



COMITÉ DE COMPRA CC

Se encarga de la selección de proveedores, suscripción de contratos y pago.

Está integrado por:

- Gerente de Desarrollo Social de Gobierno Local.
- Un representante de salud del Gobierno Regional.
- Subprefecto/a
- 02 representantes de padres de familia.



Vigilancia

COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CAE

Se encarga de la recepción, verificación y distribución de los alimentos.

Se encuentra integrado por:

- Director/a de la IE, quien preside el CAE.
- Un/a docente de la IE.
- Tres representantes de madres y/o padres de familia (vocales).



SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR

QaliWarma
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

El Programa QALI WARMA garantiza la entrega de alimentos **inocuos, de calidad y con oportunidad.**



(Ejemplos)

58 Especificaciones Técnicas de Alimentos

- Arroz Fortificado
- Papa Nativa
- Pescado Salado y Prensado
- Lentejas

30 Documentos normativos

- Planificación del menú escolar
- Evaluación de nuevos alimentos
- Elaboración y actualización de ESP

1,200 Rutas de distribución

- Tres fronteras, promedio 28 días.

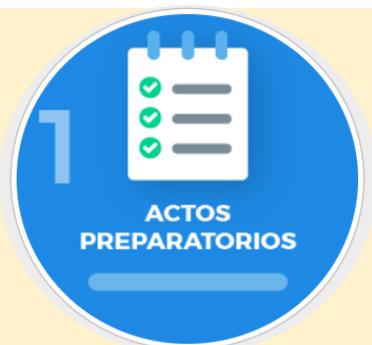
PROCESO DE COMPRAS ELECTRÓNICO

QaliWarma
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social



URNA DE CRISTAL



“Todo se ve, nada se oculta”



<http://dev.qaliwarma.gob.pe:8081/PORTAL2022/>

Compras Desconcentradas 2022

1879 Distritos a
nivel nacional

676 Ítems
(ámbito)

116 Comités de
Compras

Las medianas y pequeñas empresas MYPE - 2021

145
MYPES

79% de proveedores
son MYPES

72% del presupuesto es
destinado a las MYPES

SUPERVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO EN LAS IIEE

Sistema Integrado de Gestión Operativa (**SIGO**) Herramienta digital que permite el desarrollo operativo del servicio alimentario escolar.

Sistema de liberación



1

Almacén del proveedor

Sistema de distribución



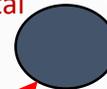
2

Base aérea, puerto(fluvial)

3



Sistema de seguimiento satelital



4

Centro de acopio

Peque peque



pedestre



Sistema monitoreo de IIEE

5

Institución educativa



Modulo de actas de entrega.

QALI INFORMA, herramienta digital que permitirá a padres y comunidad educativa monitorear el servicio alimentario escolar.

AVANCE DEL PROCESO DE COMPRAS 2022

2022

Programación

Ejecución

Servicio para Estudiantes:



676

Ítem o contratos

96,7%

Servicio a población vulnerable:



119

Ítem o contratos

69,7%

AVANCE DEL SERVICIO ALIMENTARIO

QaliWarma
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

2022

Para Estudiantes: Qali Warma garantiza el servicio alimentario durante todo año.

Programación

Ejecución

En lo que va del año Qali Warma ha distribuido mas de

44 mil toneladas de alimentos, de estos el **37%** son considerados productos **macroregionales y locales.**



4`199,260

Usuarios

99,6%



64,354

Instituciones Educativas

98,9%



161,595

TM de alimentos

99,5%

Respecto a marzo

26,6%

Respecto al año

AVANCE DEL SERVICIO ALIMENTARIO

QaliWarma
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Para población vulnerable: Qali Warma garantiza el 100% de la entrega de alimentos en mayo.

En lo que va del año Qali Warma ha organizado más de **350 mil** canastas alimentarias, beneficiando a **211 mil 238 personas** en condición de vulnerabilidad.



2022

Programación

Ejecución

376,420
Usuarios

56,1%

7,354 TM
de alimentos

51,3%

350
Gobiernos
Locales

69,4%

2. Servicio alimentario: Alimentos primarios

2021

ALIMENTOS DE PROCESAMIENTO PRIMARIO	VOLUMEN TOTAL
ARROZ	20,181.40
ARROZ FORTIFICADO	12,316.70
ARVEJA PARTIDA	6,408.97
GARBANZO	822.02
HABA ENTERA	25.20
HABA PARTIDA	959.94
LENTEJA	9,066.89
PALLAR	1,026.56
PAPA NATIVA	215.10
PAPA SECA	17.98
QUINUA	3,234.39
TRIGO	315.34
TOTAL	54,590.49

**54,590 TM**

de alimentos de procesamiento primario en el 2021, en este año, se viene distribuyendo 7.7mil TM de manera oportuna a las instituciones educativas de todo el país.

2022

ALIMENTOS DE PROCESAMIENTO PRIMARIO	VOLUMEN TM
ARROZ	3,722.4
ARROZ FORTIFICADO	1,740.4
ARVEJA PARTIDA	495.4
FRIJOL	163.8
GARBANZO	71.1
HABA PARTIDA	38.4
LENTEJA	1,049.0
PALLAR	48.0
QUINUA	415.0
TRIGO	24.8
TOTAL	7,768.4

Presupuesto para servicio alimentario: Al 08 de abril 2022

(Millones de soles)

En el 2022, se gestionó el incremento adicional de **S/31,5 millones** de soles, en beneficio de 34 mil estudiante más.



SOBRE EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS PNCM



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

- El PNCM tiene por objetivo general mejorar el desarrollo infantil de niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema para superar las brechas en su desarrollo cognitivo, social, físico y emocional.
- Brinda sus servicios a través del Modelo de Cogestión, el cual es una estrategia de gestión, basada en la corresponsabilidad, en la que el Estado y la comunidad organizada participan, de manera coordinada y articulada en la ejecución de los servicios del PNCM. Para dicho efecto la comunidad organizada en Comités de Gestión realiza una labor voluntaria para la prestación de los servicios.
- Los Comités de Gestión están a cargo de la adquisición de alimentos perecibles y no perecibles, participando de las actividades requeridas durante el proceso de selección de proveedores.

PRESUPUESTO EJECUTADO, RESPECTO A ALIMENTOS ENTREGADOS 2021



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

AÑO 2021	
DEPARTAMENTO	Suma de MONTO TRANSFERIDO 2021 SOLO CANASTAS (NO INCLUYE OTROS INSUMOS PARA SU ENTREGA)
AMAZONAS	1,128,751.80
ANCASH	4,020,887.40
APURIMAC	3,946,417.30
AREQUIPA	3,903,961.20
AYACUCHO	3,412,209.00
CAJAMARCA	2,181,957.00
CALLAO	809,266.70
CUSCO	3,529,799.40
HUANCAVELICA	2,551,868.90
HUANUCO	1,424,934.60
ICA	2,207,092.90
JUNIN	3,423,153.90
LA LIBERTAD	1,966,848.20
LAMBAYEQUE	2,326,450.00
LIMA	9,095,416.20
LORETO	2,121,085.00
MADRE DE DIOS	688,606.80
MOQUEGUA	1,012,968.40
PASCO	1,713,095.40
PIURA	3,185,357.80
PUNO	3,065,657.60
SAN MARTIN	1,706,224.40
TACNA	2,156,195.90
TUMBES	1,465,927.00
UCAYALI	2,086,031.00
Total general	65,130,163.80

Fuente: Padrón de canastas de alimentos no perecibles enero a diciembre 2021

COMPRAS A LA AGRICULTURA FAMILIAR



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

- La adquisición de alimentos de la agricultura familiar por parte del PNCM, está condicionada a recibir el Padrón de Productores Agrarios reconocidos con el signo distintivo “Agricultura Familiar del Perú”. Dicha información es responsabilidad de MIDAGRI y PRODUCE según lo establece el Artículo 12 del Reglamento de la Ley N° 31071.
- El éxito de las convocatorias que realicen los Comités de Gestión dependerá de cuan preparados están los agricultores familiares en el cumplimiento de las condiciones que exige el programa y la propia Ley 31071, lo que se encuentra sujeto a la intervención de las entidades competentes en fomentar el desarrollo y la productividad de la agricultura familiar (Ley N° 30355, Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar).
- El PNCM ha establecido las adecuaciones normativas para la adquisición de alimentos de la agricultura familiar en la Directiva “Adquisición de Alimentos por los Comités de Gestión en el marco del Decreto Supremo N°015-2020/MIDIS versión 2 aprobada con RDE N° 078-2022-MIDIS/PNCM del 20.01.2022
- Se tiene previsto convocar a un proceso de compra o adquisición de alimentos de la agricultura familiar en junio del presente año 2022, no obstante, depende de la disponibilidad de la oferta, vale decir de contar con productores/as u organizaciones de productores/as de la agricultura familiar que cuenten con el signo distintivo de agricultura familiar del Perú.

DIRECTIVA SOBRE ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS ESTABLECEN LOS SIGUIENTES REQUISITOS Y CONDICIONES

Condiciones para ser postores

- Deben contar con registro ante SUNAT (actividades económicas como la producción y/o elaboración y/o almacenamiento y/o distribución y/o comercialización y/o venta de alimentos para consumo humano).
- Deben encontrarse facultados para el uso del signo distintivo “Agricultura Familiar del Perú”.
- En el caso de los productos hidrobiológicos de la acuicultura y la pesca artesanal, además del primer requisito, deben contar con los permisos de pesca y títulos habilitantes acuícolas, según el marco normativo del Sector Producción.
- Los/las productores/as u organizaciones de productores/as de la agricultura familiar pueden participar en los procedimientos de compra a través de consorcios de la agricultura familiar.
- Debe contar con almacén o área exclusiva para el almacenamiento de alimentos, el mismo que debe cumplir las condiciones que exige la norma sanitaria a fin de garantizar el adecuado almacenamiento de los alimentos.

Impedimentos para ser postores

- Hasta 12 meses después de haber dejado el cargo:
 - Cualquier autoridad nacional, regional o local.
 - Funcionarios/trabajadores o personas contratadas del PNCM.
 - Integrantes de los CG o Ac o CV.
 - Cónyuges, convivientes o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
 - Que tengan condena consentida y/o ejecutoriada por delito doloso, o que tengan antecedentes penales y judiciales vigentes
 - Que tengan condena consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
 - Acta de Compromiso resuelto por afectación a la salud de usuarios; o por documentación falsa o adulterada, por incumplimiento de entregas en las fechas pactadas, por irregularidades o actos de corrupción determinados por el PNCM.

Requisitos obligatorios

- RUC Activo y Habido
- Cuenta Bancaria
- DNI
- Licencia Municipal de Funcionamiento
- Certificado Médico o Constancia de salud (manipulador)
- Almacén o área exclusiva para almacenamiento/centro de acopio*
- Certificación de Saneamiento Ambiental
- D.J. de cumplimiento del “Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19”
- Promesa formal de consorcio (de corresponder)
- Copia del documento que acredite el uso del signo distintivo “Agricultura Familiar del Perú”, correspondiente al postor (Aplica para alimentos agrarios).
- Copia del permiso de pesca y títulos habilitantes acuícolas, según el marco normativo del Sector Producción, correspondiente al postor (Aplica a los productos hidrobiológicos de la acuicultura y la pesca artesanal)

LIMITACIONES POR SUPERAR

- **No se cuenta con el Padrón de Productores Agrarios reconocidos** con el signo distintivo “Agricultura Familiar del Perú” y productores/as acuícolas de la Acuicultura de Recursos Limitados (AREL) y de la Acuicultura de la Micro y Pequeña Empresa (AMYPE), tal como lo establece el Reglamento de la Ley N° 31071, Ley de Compras Estatales de Alimentos de Origen en la Agricultura Familiar.
- **Los productores/as u organizaciones de productores/as de la agricultura familiar** debe contar con un almacén de alimentos exclusivo para el almacenamiento de alimentos, el mismo que debe cumplir las condiciones que exige la norma sanitaria.
- Preparación de los agricultores familiares en el cumplimiento de las condiciones que exige el programa y la propia Ley 31071, lo que se encuentra sujeto a la intervención de las entidades competentes en fomentar el desarrollo y la productividad de la agricultura familiar.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

PCA Comedores POPULARES

PROGRAMA DE COMPLEMENTACION
ALIMENTARIA



- El PCA, es un **programa descentralizado a los Gobiernos Locales**, distritales en Lima Metropolitana y provinciales en el resto del país, que suscriben un Convenio de Gestión con el MIDIS y **son responsables de la compra y distribución de alimentos a los centros de atención.**
- La **finalidad del PCA es brindar complemento alimentario**, mediante la entrega de alimentos en especie u otras formas de entrega, a la población usuaria del programa en situación de pobreza y vulnerabilidad; **en el marco del derecho a la alimentación adecuada.**
- **Son usuarios(as) del PCA las personas en situación de pobreza, pobreza extrema, aquellas en situación de vulnerabilidad y las personas afectadas por emergencias temporales.**



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

PCA Comedores POPULARES

PROGRAMA DE COMPLEMENTACION
ALIMENTARIA

En el marco de la ley 31071 el **COMPRAGRO** debe estar compuesto por tres **(03) miembros titulares como mínimo** y sus respectivos suplentes; sus integrantes del ámbito local son:

1

El presidente, que es el representante del área usuaria

2

El secretario, que es el representante de la dependencia encargada de las compras

3

El o los representantes del o los gobiernos locales involucrados, con funciones para la promoción del sector agrario, desarrollo económico, comercial y/o afines

Gobiernos Locales

contribuyen a la identificación de la oferta local de AF



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

PCA Comedores POPULARES

PROGRAMA DE COMPLEMENTACION
ALIMENTARIA



- El PCA brinda **canastas de alimentos** según normativas vigentes **para las distintas modalidades del PCA** y PANTBC y se ha identificado:
 - 2 productos de origen en la agricultura familiar – AF (**cereales y menestras**) de los 4 productos que conforman la canasta de PCA.
 - 5 productos de origen en la AF (**arroz, maíz, cereal, menestras, papa seca**) de los 8 productos que conforman la canasta del PANTBC.

PRESUPUESTO 2022*		
PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA - PCA		
Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)		
S/		
PCA	SUBSIDIOS	PANTBC
196,852,670	9,204,768	79,786,544

(*) Fuente: Presupuesto institucional de Apertura según consulta amigable MEF al 08.04.2022

De acuerdo con la normativa vigente, **se puede destinar hasta el 10% del monto total asignado al financiamiento de los gastos operativos** de la intervención, los cuales podrán ser únicamente formulados en las cadenas de gasto correspondientes a la Genérica de Gasto 3. Bienes y Servicios.

LIMITACIONES POR SUPERAR



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

- No se cuenta con la **información de padrón de agricultores “Licenciatarios” de AF** y la oferta existente a nivel nacional, para poder continuar el plan de implementación de la Ley N° 31071.
- No se dispone de **información de los funcionarios** a nivel nacional en los Gobiernos Locales **con funciones para la promoción del sector agrario y/o desarrollo económico y/o comercial y/o afines**, que contribuya con la identificación de la oferta local.
- Se requiere **información para socializar el presupuesto asignado para el año 2022** en base a los productos propuestos para iniciar el proceso de implementación de la ley.
- Se requiere **coordinar las acciones de implementación de la Ley 31071 y capacitar a los gobiernos locales que ejecutan el PCA** sobre la materia.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Muchas gracias